



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 340/2022



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/12/2022 15:03:00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad de Buenos Aires, 1° de diciembre de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 70 y 6.507, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 70/2022, las Actuaciones Internas 30-00081983 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

Y CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de setenta (70) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 70/2022 se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 14/2022 tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa con 23/100 (U\$S163.890,23), IVA incluido.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 7 de noviembre de 2022, a las 11:00 horas, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar dos (2) ofertas correspondientes a las empresas TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) y NEXT LEVEL SOLUTIONS S.A.S. (CUIT 30-71576382-2).

Que, conforme surge de las constancias obrantes en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales de las ofertas presentadas, tal como da cuenta el informe glosado como Documento Electrónico N° 33 del expediente digital de mención.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, mediante Informe DIRSI N° 16/2022, la citada dependencia indicó respecto de la oferta de la firma TELEXTORAGE S.A. que *“cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado”*, y también que *“(…) cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 2 indicado”*

Que, asimismo, respecto de la oferta presentada por la firma NEXT LEVEL SOLUTIONS S.A.S., informó que *“(…) no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PET en el Renglón N° 1 indicado , en los puntos 1.1 : ofreciendo un procesador de hasta 4,7 Gbꝯ cuando el requerido es de hasta 4,8 Gbꝯ ; 1.5: Ofreciendo Pantalla HD (1366x768) cuando lo requerido es FHD (1920x1080); 1.7: No presenta conector RJ45 , No presenta WiFi conforme estándar IEEE 802.11ax 2x2 (WiFi 6E). , No presenta Bluetooth compatible con la versión 5.2 ;*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

1.8 : solo presenta una ranura USB 4.0 Type-C 1ra Gen cuando lo requerido son dos (2) ; 1.14 presenta batería de 3 celdas con capacidad de 41Wh, cuando lo requerido son 4 celdas de 58 Wh que ofrezca larga duración.”

Que, en relación a la oferta presentada para el Renglón N° 2, señaló que “(..)no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PET en el Renglón N° 2 indicado, en los puntos 2.1 : ofreciendo un procesador de hasta 4,7 Ghz cuando el requerido es de hasta 4,8 Ghz ; 2.5: Ofreciendo Pantalla HD (1366x768) cuando lo requerido es FHD (1920x1080); 2.7: No presenta conector RJ45 , No presenta WiFi conforme estándar IEEE 802.11ax 2x2 (WiFi 6E). , No presenta Bluetooth compatible con la versión 5.2 ; 2.8 : solo presenta una ranura USB 4.0 Type-C 1ra Gen cuando lo requerido son dos (2) ; 2.14 presenta batería de 3 celdas con capacidad de 41Wh, cuando lo requerido son 4 celdas de 58 Wh que ofrezca larga duración.”.

Que, finalmente, concluyó indicando que “(..) Habiendo analizado las ofertas se hace saber también que la Empresa NEXT LEVEL SOLUTIONS ofrece una garantía de 1 año y lo solicitado en las condiciones generales para ambos renglones es de 3 años, no cumplido con lo requerido en pliego.”

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 13/2022, siendo notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al respecto.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma NEXT LEVEL SOLUTIONS S.A.S. (CUIT 30-71576382-2) por no dar cumplimiento con los requisitos

establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente procedimiento respecto de los Renglones Nros. 1 y 2, conforme surge del Informe Técnico.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) los Renglones Nros. 1 “*Adquisición de quince (15) notebooks de 15.6”*” y 2 “*Adquisición de cincuenta y cinco (55) notebooks de 14”*” de la Licitación Pública N° 14/2022 para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con 45/100 (U\$S 162.159,45), IVA incluido.

Que deberá requerirse a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con el punto 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, además, toda vez que la adquisición de setenta (70) notebooks requerida será abonada en forma adelantada, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6347- y en el punto 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 810/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Que, por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/19;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 14/2022, tendiente a lograr la adquisición de setenta (70) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma NEXT LEVEL SOLUTIONS S.A.S. (CUIT 30-71576382-2) por no dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para el presente procedimiento, respecto a los Renglones Nros. 1 y 2, conforme surge del Informe Técnico y lo indicado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) los Renglones Nros. 1 y 2 -“*Adquisición de quince (15) notebooks de 15.6*” y “*Adquisición de cincuenta y cinco (55) notebooks de 14*”, respectivamente-, de la Licitación Pública N° 14/2022 por la cual tramita la adquisición de setenta (70) notebooks para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de

Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con 45/100 (U\$S 162.159,45) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento sesenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con 45/100 (U\$S 162.159,45) IVA incluido, imputable al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, de conformidad con el punto 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6347- y en el punto 32 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que la adquisición de setenta (70) notebooks será abonada en forma adelantada.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a las firmas oferentes; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN FGAG N° 340/2022